



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE CURUMANI – CESAR. Curumani – Cesar veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

DEMANDANTE: PALMAS CURUMANI

DEMANDADO: DIDIER ALBERTO SALINA QUEJADA y ARISNELIS MORENO LOZANO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

REFERENCIA: 2022840089001 2021 00528 00

PALMAS CURUMANI, a través de apoderado judicial, presentó liquidación de crédito, por secretaria se corrió traslado al ejecutado y sin existir pronunciamiento u objeción alguna, ni observación que hacer, se imparte aprobación.

Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede realizada por la secretaria del juzgado, encontrándose ajustada a derecho el suscrito juez, le imparte **APROBACION**, conforme al artículo 366 del Código General del Proceso.

COPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TOMAS RAFAEL PADILLA PEREZ
Juez